

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2016-01020.

Toda vez que el término de suspensión decretado en audiencia del 27 de marzo de 2019 (fls.119 a 122), está más que cumplido, de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE

REANUDAR el proceso ejecutivo singular de la referencia.

Así mismo, requiérase a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días manifieste sí se dio cumplimiento o no al acuerdo de pago concertado. Por secretaría, comuníquese la anterior decisión vía correo electrónico.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO N° 93, fijado hoy 9 DE OCTUBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.



Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c900ee459bbf2c8ebbfef829697e8b6ba013740ce46b9725db5383ba69f056b**
Documento generado en 08/10/2020 01:40:35 p.m.